ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia ... 8'50 ,
Extranjero .. 10'00 ,

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLLIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

QNOERT ADO

Se publica todos los dias menos los festivos

Cédige Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas Baleares y Canarias, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que comine la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leves no excusa de su cumplimiento.

Semine la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leves no excusa de su cumplimiento.

Ermine la inserción de la ley en la Gaceta. Art. s. La tenorancia de las leves no excusa de su compilimiento.

Reales Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes v Secretarios reciban este Bolstin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que manecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidaran, vajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolstin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII

(q. D. g.), S. M. la Reina Doña
Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el
Príncipe de Asturias é Infantes
Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del dia 23)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Mariano Rodriguez Penagos, vecino de Oviedo, apoderado de Angel G. Posada, ha presentado solicitud del registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Estrada», sita en el paraje llamado Ordiales, parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el ángulo más al Sur de la casa de ganado llamada La Metida, propiedad de los señores Gonzalez Diaz, de Cangas de Onís; de punto de partida Norte 100 metros 1.ª estaca; de 1.ª Este 200 metros 2.ª; de 2.ª Sur 300 metros 3.ª; de 3.ª Oeste 500 metros 4.ª; de 4.ª Norte 300 metros 5.ª; de 5.ª Este 300 metros 1.ª, cerrando así el perímetro de las quince hectáreas que se solicitan.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.949 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la

concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 23 de Marzo de 1912.Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.076

Que D. Cándido Blanco y Varela, vecino de Blimea, ha presentado solicitud del registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Terquedad 2.», sita en el paraje llamado Monte Rumeiro, parroquias de Nimbra y Ricabo, concejo de Quirós. Lindante al Norte con las concesiones «Jesús» y «Herminia», al Sur con «Peña Rueda» y por el Este y Oeste con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.O., ó sea el mojón número 4 de la mina «Jesús», número 13.390; de punto de partida á primera estaca E. 2º 54' N. 200 metros; de primera á segunda S. 2º 54' E. 2.400; de segunda á tercera O. 2º 54' S. 500; de tercera á cuarta N. 2º 54' O. 2.400, de cuarta á punto de partida 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético con que se demarcó la mina «Isabel», número 14.845, cuyo terreno fué declarado franco y registrable en el Boletin oficial de 2 de Febrero último.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 de Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.943 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 23 de Marzo de 1912.— Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.077

Sección de Cuentas municipales

El Ilustrísimó Sr. Director General de Administración, con fecha 20 del actual, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Gomez Pelayo y D. Antonio Blanco Moro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Piloña, declarándoles responsables como fiadores del Depositario, de la suma de 14.181,66 pesetas que figuraban en los libros de contabilidad; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el Boletin oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de Marzo de 1912. - El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.079

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo trascurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de reparación durante el año actual de las carreteras provinciales de Valdesoto á Bimenes y Caranga á Teverga, cuyos presupuestos de contrata importan, respectivamente, 6.025,06 y 2.232,35 pesetas, se anuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en un solo acto en el Salón destinado para este objeto el día 26 de Abril próximo venidero, á las doce y treinta, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y á los pliegos de condiciones económicas y facultativas de los respectivos proyectos.

El depósito provisional para optar à la subasta será el cinco por ciento del importe de cada presupuesto y la fianza de initiva el diez por ciento.

Los proyectos están de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación.

En caso de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Pedro Mantilla Marin y D. Emilio Colubi Celayeta, vecinos de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional y serán extendidas en papel sellado de la clase undécima y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el Boletin oficial del día..., se compromete á ejecutar las obras de reparación de las carreteras provinciales de Valdesoto á Bimenes y Caranga á Teverga, con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos de que está enterado por la cantidad de..., pesetas (en letra.)

Fecha y firma

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 21 de Marzo de 1912.—El Secretario, Gerardo A. Uría.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, R. Perez

R. al núm. 1.074

Carreteras.—Expropiaciones EDICTO

Rectificada por la Alcaldíia de Somiedo la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas en todo é en parte con motivo de la construcción de la carretera de la Magdalena á Belmonte, Sección de Riera al puerto de Somiedo, trozo segundo, he acordado de conformidad con lo dispudsto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el Boletin oficial, dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en la expresada Alcaldía de Somiedo, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen convenience en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 22 de Marzo de 1912.—El Gobernador, Evario Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.066

0. Puerto de Somiedo.a Magdalena á Belmonte, seccion de La Riera

y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Somiedo.

Denominación de la finca	Lleras La Estacada Vallina del Horno La Becodellina Pradon Tras del Pradon Praducu Los Pontones Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
VECINDAD Pueblo Ayuntamiento	Castro Santiago la Barca Salas Castro Pola Santiago la Barca Salas Pola Santiago la Barca Salas Pola Id
NOMBRE DEL COLONO	Elegica de la
1 9	
VECINDAD Pueblo Ayuntamiento	Castro Sautiago la Barca Salas Castro Pola Santiago la Barca Salas Pola Santiago la Barca Salas Pola Id
VECIND	la Barca la Barca la Barca G. Pardo.

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE FEBRERO DE 1912

Estadística del movimiento natural de la población.

Población de la capital y su término municipal, 53.193

Aced and the second	(Nacimientos (1)	136 133
	Absoluto	Defunciones (2)	33
Clark Agent	NORTH AND A STATE OF THE PARTY	манионов	93
Júmero de hechos		Natalidad (3)	2,56
	Por 1000 habitantes.	Mortalidad (4)	2,50
		Nupcialidad	0,62
		Varones	60
	Vivos	Hembras.	76
		Legitimos.	133
Jongoidos	Vivos	Ilegítimos	3
imero denacidos		Expósitos	•
		Total	136
		Legítimos	5
		Ilegítimos	
	Muertos	Expósitos	•
top the party of the	elle ab più l'amain l'	Total	5
	Varones	ANDER PROTEST DE ME LA MARIA DE	68
STATISTICAL CONTRACTOR	Hembras Menores de 5 años le falle- De 5 y más años		
mero de falle-			
eidos (5)			
	Elen national	Total	28
		STATE OF BUILDING STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF	DAVIS THEFT

No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Oviedo, 19 de Marzo de 1912.-El Jefe de los trabajos Estadísticos, Al-10nso Victorero.

R. al núm. 1.056

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadedeva

El sorteo de vocales asociados, que con el Ayuntamiento constituirán la Junta municipal durante el corriente año, dió el siguiente resultado:

Sección primera

D. Luis Caso Rodriguez. Dámaso Galguera Gonzalez. Francisco Puertas Soberón. Juan Ibañez Pedrayes.

Sección segunda

D. Celestino Hortal Ruiz. Pedro Vega Noriega. Clemente Gonzalez Noriega. Manuel Sampedro García.

Sección tercera

D. José Ibañez Mendoza. Sebastian Ibañez Escandón. Miguel Perez Gonzalez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal.

Colombres, Ribadedeva, 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Perez. R. al núm. 1.062

Alcaldía de Ribadesella

D. Dario M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el día de hoy acordó proceder á la expropiación de los terrenos que es preciso ocupar para el ensanche total de la calle de Gran vía, de la villa y capital de este concejo, y realización de las obras necesarias al efecto.

Lo que á los consiguientes efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 20 de Marzo de 1912. —Darío de Labra.

R. al núm. 1.057

Alcaldía de Oviedo

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 8 del corriente, sacar á subasta la ejecución de las obras para la construcción de una alcantarilla en el barrio de Calcabo, San Andrés de Trubia, bajo el tipo de presupuesto de 1.100,55 pesetas, se hace público dicho acuerdo á los efec-

tos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Oviedo, 20 de Marzo de 1912.-Manuel Diaz.

R. al núm. 1.058

Alcaldía de Morcín

No habiendo comparecido al acto de llamamiento, clasificación y declación de soldados, é ignorando su residencia actual correspondiente, los mozos del actual rremplazo que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Alcaldía á las nueve de la mañana del 27 del corriente, con el fin de contestar los cargos que contra los mismos resultan en los expedientes de prófugos que se les instruye; advirtiéndoles que pasado dicho día no serán oídos y les parará el perjuicio consiguiente, á no mediar justa causa para ello.

Número 1 Manuel Fernandez Alonso, hijo de José y María, avecindado en Peñerudes.

4 Alfredo Fernandez Fernandez, de Ignacio y Rosa, en Figares.

6 Gaspar Suarez Alvarez, de Manuel y Josefa, en Piñera.

7 Joaquin Fernandez Fernandez, de Francisco y Ramona, en San Esteban.

8 Andrés Fernandez Fernandez, de Manuel y Damiana, en idem.

9 Nicolás Martinez Fernandez, de Tomás y Sabina, en Peñerudes.

11 Victoriano Suarez Fernandez, de Juan y María, en Piñera.

14 Toribio Cimavilla Fernandez, de Manuel y Florentina, en San Esteban.

15 Sabino Gonzalez Fernandez, de Fermin y María, en Argame.

16 José Fernandez Martinez, de Bartolomé y María, en Foz.

19 José Huelga Fernandez, de Celedonio y Ramona, en idem.

20 Nicolás Fernandez Fernandez, de Francisco y Emilia, en Piñera.

24 Victor Iglesia Martinez, de Vicente y Rosaura, en Peñerudes.

26 Fabián Mallada Alvarez, de Antonio y Ramona, en Foz.

27 Antonio Figares Fernandez, de Evaristo é Isabel, en idem.

28 Maximino Fernandez Alvarez, de Adriano y Antonia, en Piñera.

29 José García Martinez, de José y Engracia, en Argame.

30 Atilano Fernandez Castanedo, de Raimundo y Regina, de idem.

31 Fermin Alonso Fernandez, de José y Adelaida, en idem.

32 Jesús Fernandez Fernandez, de Manuel y Elvira, de Piñera.

Lo que se anuncia al público por medio de la presente en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Morcin y Marzo 3 de 1912.—El Alcalde, José Gonzalez.

R. al núm. 1.054

Alcaldia de Salas

-:-

D. José García Florez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este término, en sesión fecha tres del actual, y en vista de no

haber comparecido al acto de la clasificabión y declaración de soldados que tuvo lugar ante la misma, acordó instruir expedientes de prófugo á los mozos siguientes:

Número 1 Baldomero Díaz Fernandez, de Festiella.

2 Ramón Fernandez García, de Salas

Gregorio Martinez Francos de Cándano 4 Valentin Rosal Gonzalez, de La

Rodriga. 6 Francisco Alvarez Gonzalez, de

Pando 7 Manuel García Alvarez, del Cán-

dano. 8 Fernando Fernandez Cuervo, de

Cornellana. 9 Julian Riesgo Riesgo, de Brañavente.

10 Constantino Alvarez Lopez, de Mellosa.

11 José Rubio Llana, de Fontanal.

12 Benigno Menendez Menendez, de Piñeras.

13 Manuel García Vega, del Barrio.

14 Manuel Diaz Fernandez, de Otero.

15 Belarmino Rodriguez Fernandez, de San Martin.

16 José Prieto Menendez, de Cendanonegro.

18 Braulio Alonso Menendez, de La Puerta. 19 Jesús Fernandez Pendás, de La

Borra.

20 José Lorences, del Pevidal. 21 Manuel Fernandez Perez, de Poles

24 Valentin García Fernandez, de Villar.

26 José Perez García, de Salas.

27 Amalio García Vallina, de Salas.

28 Santiago García Alvarez, de Montenuevo.

29 Faustino García Martinez, de La Cuerva.

30 Vicente Fernandez García, de Laneo.

31 Marcelino Fernandez Quintana, de Fontanal.

32 Juan Lorences Alonso, de Cuevas.

33 Alejos Fernandez Diaz, de San Antonio.

34 Benigno Fernandez García, de Quintoños. 36 Nemesio Rodriguez Perez, de

Pende. 37 José Alvarez Martinez, de Villa-

mar. 38 Manuel Suarez Sampedro, de Salas.

39 Marcelino Llano García, de Loris. 40 Antonio Fernandez Menendez, de Arbodos.

42 José Garrido Rodriguez, de Villamar.

43 José Fernandez Alonso, de Laneo

44 José Menendez Menendez, de Alava.

46 Faustino Fernandez García, de Godon.

17 Manuel Velazquez Lopez, de La Vega.

49 Manuel Fernandez Sanchez, de Folguero.

51 Pascual Perez Menendez, de Folgueras.

52 Tomás Balsera Riesgo, de Colucella.

53 José del Rosal Fernandez, del Bolledal.

55 José Blason Fernandez, de Mallecina. 56 José Menendez Fernandez, de Las

Piñeras. 57 Antonio Gonzalez Gonzalez, de

Nava. 58 Manuel Feito Fernandez, de Pevidal.

- 59 Jesús Menendez Diaz, de Salas
- 61 José González Barbón, de San Justo.
- 62 Juan García García, de La Arquera.
- 64 Aurelio Rilo García, de Bodenaya.
- 65 Inocencio Alvarez García, de Villarmor.
- 66 Manuel Fernandez Menendez, del Cabello.
- 67 Rufino Fernandez García, de San Antonio.
- 68 José Rodriguez Bernardo, de Linares.
- 69 Manuel Lorences Riesgo, de Pevidal.
- 70 Regino Menendez García, de Salas
- 71 Justo Fernandez, del Pevidal.
- 73 Jesús Fereandez García, de Moreruso.
- 74 Alejos Gonzalez, de La Reaz.
- 75 José Menendez Fernandez, de Villamar.
- 77 Jesús Rodriguez Rubio, de Las Centiniegas.
- 78 Faustino Menendez, de Prada.
- 79 José García Pelaez, de Villamar.
- 80 Juan Lopez Lopez, de La Vega.
- 81 José Fernandez Lorences, del Pevidal.
- 83 Manuel Menendez Alvarez, de Daner.
- 84 Demetrio García Menendez, de Loro
- 85 Alfredo Blanco Fernandez, de Labio
- 86 Manuel Diaz Alvarez, de Acellana.
- 87 Evaristo Lopez Rodriguez, de Casas del Puente.
- 88 Benigno Riesgo, de Cueva
- 90 Antonio Escudero García, de Godan.
- 91 Angel Rosal Lopez, de San Antonio.
- 92 Antonio Velazquez Fernandez, de Carles.
- 95 Benigno Feito Martinez, de Labio.
- 96 Dionisio Menendez García, de Santullano.
- 98 Baldomero Fojaco Alvarez, de Alava.
- 101 Manuel Rodriguez Velazquez, de Sobrerriba.
- 102 Joaquin Fernandez Menendez, de Laneo.
- 104 Marcelino Feito Riesgo, de Brañavente.
 105 José Fernandez Lopez, de Villa-
- mondrid. 106 Manuel Suarez Fernandez, de
- Salas. 107 Francisco Gonzalez Lopez, de
- Balbona.

 109 José Fernandez Blanco, de La Ar-
- quera.
- 110 Angel Fernandez Rodriguez, de idem.
- 111 Manuel Grana Cuervo, de Bulse.
- 113 Fernando Rodriguez Cuervo, de Poles.
- 114 Benigno Rodriguez Pelaez, de Salas.
- 115 Manuel García Rodriguez, de Cortes.
- 116 Antonio Velazquez Gonzalez, de Ballota.
- 117 Juan Menendez Lopez, de Soto.
- 119 Rosendo Bueno Rubio, de Vegacebron.
- 120 Santos Diaz García, de Villarraba.
- 121 José Arango Rosal, de Fuejo.
- 122 Benigno Pendás Menendez, de Cardús.
- 123 Antonio Ardura Bejega, de Acellana.
- 124 Lisardo Perez García, de Cornellana.
- 125 Antonio Gonzalez Gonzalez, de Salas

- 126 José Diaz Fernandez, de Figares.
- 127 Ricardo Menendez Menendez, de Alava.
- 128 Manuel Perez Garrido, del Barrio.
- 129 Antonio Borron Riesgo, de Los Centiniegos.
- 133 Carlos Feito Bayos, de Buscabrero.
- 135 Julio Quintana Menendez de Salas.
- 136 Arturo Gonzalez Rosal, de Pando.
- 137 Angel Alvarez Alvarez, de Villarroba.
- 138 Robustiano Fernandez García, de Figares.
- 139 José María Gonzalez, de Alava.
- 140 Joaquin Alvarez Lopez, de Salas.
- 142 Adolfo Fernandez Alvarez, de La Castañal.
- 143 Titc Blanco Riesgo, de La Bonga.
- 144 José Velazquez Menendez, de Villazón.
- 145 Ramón Balsera Fuente, de Socolmo.
- 147 Antonio Lopez Menendez, de Godan.
- 148 Jaime García Pendás, de Daner.
- 150 Marcelino Diaz Alvarez, de Poles.
- 152 Valentin Boto Riesgo, del Pevidal.
- 154 José Alvarez Alvarez, de Otero.
- 155 Secundino Menendez Fernandez, de Cornellana.
- 157 Secundino Tuñon Gonzalez, de Salas.
- 158 Miguel Diaz Diaz, de Mallecina.
- 160 Valentin Fernandez Fernandez, de Loro.
- 161 Marcelino Fernandez Miranda, de Fenegonte.
- 162 Remigio Castro Menendez, del Barrio,
- 163 Manuel Suarez Fernandez, de Dó-
- riga. 165 Segundo Argüelles Miera, de Salas 166 Francisco García Rodriguez, de
- Fenegonte. 167 José Alonso Alvarez, de Linares.
- 168 José Grana Blanco, de Figares.
- 169 José Perez Fernandez, de Cornellana.
- 172 Manuel García Pendás, de Valloria.
- 173 Ramón Rodriguez Rodriguez, de Villampero
- 174 Anselmo Nido Riesgo, de Brañaivente
- 176 Ignacio Gonzalez Menendez, de Linares
- 177 Rosendo Martinez Rodriguez, de Laneo
- 178 Evaristo Ruiz Diaz, de Villarraba
- 180 Manuel Perez García, de Linares
- 181 Valentin Martinez Sanchez, de Sobrerriba
- 182 Saturnino Lopez Fernandez, de Ablaneda
- 183 Manuel Rosal Fernandez, de San Esteban
- 185 Angel Menendez Alvarez, de Camuño
- 186 Faustino García García, de Piñeras 187 Juan Menendez Menendez, de Sa-
- las 188 Gumersindo Fernandez Alvarez,
- de Dóriga 189 Manuel Miranda Feruandez, de La
- Castañal 194 Manuel Salas García, de Salas
- 196 Valeriano Bernardo Alvarez, de Villamondrid
- 199 Indalecio Nido Cano, de Brañaivente
- 203 Manuel Alvarez y Velazquez, de Otero
- 204 Antonio Cuervo Díaz, de Alava
- 205 Agustin Velasco Rodriguez, de So. colina
- 206 Salustiano García Fernandez, de Eiros

- 207 José Quintana Alva, de Folgue.
- 208 Benigno de la Grana Menendez, de Dóriga
- 210 Antonio Gabilán Martinez, de Cornellana
- 212 Norberto Menendez, de Piñeras.

Lo que se hace público para su conocimiento á fin de que comparezcan y puedan evitar los perjuicias consiguientes.

Salas, 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José García Florez.

R. al núm. 1.053

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Grado

Don Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. José Martinez, vecino que fué de Villamarín, de este concejo, hoy ausente en ignorado paredero, como representante legal de su esposa doña María Beobides Fernandez, para que el día treinta del corriente y hora de las diez se presente en este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D.ª María Diaz Morgado, vecina del citado Villamarín, pidiendo se declare propiedad de ésta una màquina de coser sistema Singer, de pie, que tiene la demandada D.ª María, y se la condene á la entrega de la misma, apercibiendo al demandado que de no comparecer por sí ó á medio de apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado, á dieciocho de Marzo de mil novecientos doce.—Modesto Tolivar.—P. S. M., Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 1.070

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ECHAVARRIA GONZALEZ, Victor, hijo de Manuel y de Eulalia, natural de San Emeterio, Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura 1,846 metros, domiciliado últimamente en San Martin del Rey, término municipal de Bimenes, en dicha provincia, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Abdón Barrientos Alvarez, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

FERNANDEZ ALVAREZ, Jesús, hijo de Ramón y Joaquina, natural de Cardo, Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, 1,680 metros de estatura, domiciliado últimamente en Cardo, término municipal de Gozón, en dicha provincia, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Gabino Rico Rodriguez, primer Teniente y Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia

DIAZ BORBOLLA, José, hijo de José y de Micaela, natural de Panes, Ayuntamiento de Peñamellera, soltero, resogador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Panes, Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Julián Cerrudo Merino, segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería, Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

1.052

FERNANDEZ FERNANDEZ, Valentin, hijo de Manuel y de María Es. trella, natural de Requejo, Ayuntamiento de Salas, soltero, labrador, de veintiun años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del regimiento infantería del Príncipe, número tres, de guarnición en Oviedo.

1.029

MIER GONZALEZ, José, hijo de Inocencio y de Generosa, natural de Bulnes, Oviedo, de estado se ignora, profesión, jornalero, de 21 años de edad y estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Bulnes, término municipal de Cabrales, en dicha provincia, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Heriberto Yécora García, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimo quinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

1.000

ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES.—GIJÓN

Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada hoy mismo, acordó convocar á junta general ordinaria para el día 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación. El objeto de la junta es:

Éxaminar, discutir y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoris del año 1911.

Renovar ó reelegir el Consejo de Administración.

Nombrar la Comisión inspectora para el presente año.

Con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia, que pueden de legar en otro asociado por carta dirigida al Presidente.

Gijón, 21 de Marzo de 1912.—El Director, E. Menéndez.

Escuela Tipográfica del Hospicie previscia